

## Hablemos de Femicidio

Desde que se creó el delito de femicidio en el 2008, han fallecido 2,350 mujeres por este delito en Guatemala. Durante el mismo tiempo se condenaron 656 hombres por este delito.

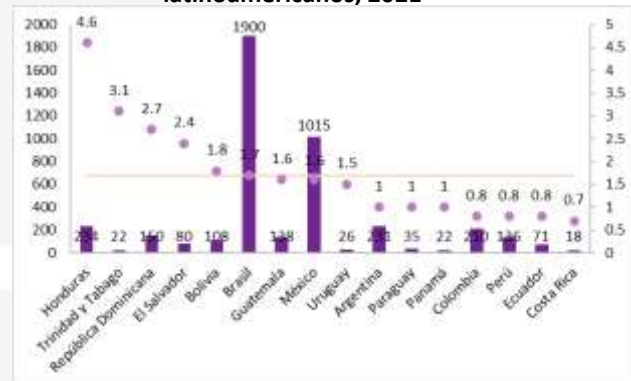
Para el femicidio no existe una definición universal. El marco legal guatemalteco, que se basa en convenios internacionales que se han ratificado anteriormente, norma que a) la víctima debe ser una mujer y el victimario un hombre, b) la muerte se da por la condición de ser mujer, y c) existía una relación de poder desigual entre la víctima y el victimario.

Guatemala fue el tercer país latinoamericano en introducir el delito de femicidio en su legislación, por medio de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer –Decreto 22-2008-, la cual es una ley moderna, con un enfoque de género y victimológico. El mismo decreto no solo crea el delito de Femicidio, sino también la justicia especializada en género, la cual se empezó a implementar en el 2010 a través de los primeros Juzgados y Tribunales con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Actualmente existen 48 órganos jurisdiccionales especializados en 21 departamentos, incluyendo dos Salas de Apelaciones. Asimismo, se creó la Fiscalía contra el delito de Femicidio en el 2016 y se cuenta con cuatro fiscalías especializadas en los departamentos de Quetzaltenango, Chiquimula, Escuintla y Sta. Rosa. Se ha capacitado al personal en temas de género y atención a la víctima en casos de femicidio en grado de tentativa, para lograr un abordaje apropiado.

### Contexto internacional

Al comparar los datos de los continentes, América registró en 2021 una tasa promedio de 1.4 femicidios por cada 100 mil mujeres, la segunda mayor tasa después de África (2.5). En la región de Latinoamérica, en 2021, Guatemala se situó levemente debajo de la tasa promedio de 16 países latinoamericanos (1.7) con una tasa de 1.6 femicidios por cada 100 mil mujeres. Destacan las tasas altas de femicidio de los otros dos países del triángulo norte: Honduras 4.6 y El Salvador 2.4. Ver Gráfica 1.

Gráfica 1. Cantidad y tasa de femicidios en países latinoamericanos, 2021

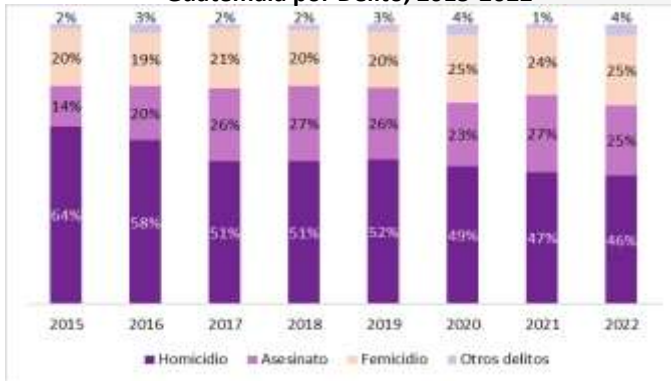


Fuente: CIEN, con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe.

### Situación en Guatemala

En los últimos siete años, del total de muertes violentas, aproximadamente un 15% corresponde a mujeres, lo cual concuerda con la tendencia mundial. De los delitos que causan las muertes violentas de mujeres, en el año 2022, alrededor de la mitad fueron homicidios (46%), seguido por asesinatos (25%) y femicidios (25%). Ver Gráfica 2. Llama la atención que, en el año 2020, debido al contexto de la pandemia, hubo una reducción de la delincuencia en general, lo cual provocó que por primera vez se registraran más femicidios (25%) que asesinatos (21%). En el 2022 hubo un aumento de nueve muertes violentas de mujeres (624) con respecto a 2021 y se registraron 10 femicidios más (157) que en el 2021. Mientras que las muertes violentas de mujeres aun se mantienen debajo de los niveles pre-pandemia, los femicidios han alcanzado nuevamente las cifras de 2018.

**Gráfica 2. Muertes violentas de Mujeres en Guatemala por Delito, 2015-2022**



Fuente: CIEN, con datos del Ministerio Público.

Es importante destacar, que la tasa nacional de femicidios ha bajado desde el 2017. Entre los factores que han contribuido a esta reducción están: el seguimiento de alertas tempranas por reincidencia en casos de violencia y la implementación de medidas de protección como el botón de pánico o medidas de seguridad solicitadas ante un juzgado.

Los departamentos más afectados por este delito se sitúan principalmente en la región oriente del país, pero han ido variando cada año. Para el 2022, Chiquimula registra una tasa de 6 y Jutiapa de 3.2 víctimas de femicidio por cada 100 mil mujeres.

Entre 2015 y 2019 la salida más frecuente a casos de femicidio fue la sentencia (60-78%), seguido por el archivo (10-22%). En 2021 hubo un cambio por la implementación de un nuevo modelo de gestión de casos, generando una mayor cantidad de salidas de archivo (50%), seguido de sentencia (24%). Esa tendencia se revirtió en 2022 y la salida más frecuente nuevamente son las sentencias (67%) y archivo (19%). Entre 2015 a 2022 se emitieron anualmente un promedio de 74 sentencias, superando este promedio en 2022 con 86 sentencias. El 81% de todas las sentencias fueron condenatorias.

### Conclusiones

- 1) Guatemala se sitúa ligeramente debajo del promedio latinoamericano respecto a los femicidios, con una tasa de 1.6 por cada 100 mil mujeres. Honduras (4.6) y El Salvador (2.4) tienen tasas mayores.
- 2) En el año 2022, una de cada cuatro muertes violentas de mujeres fue un femicidio.
- 3) Las muertes violentas de mujeres aun se mantienen debajo de los niveles pre-pandemia, pero los femicidios han alcanzado nuevamente las cifras de 2018.
- 4) Desde la aprobación de la Ley contra el Femicidio en 2008, se realizaron múltiples ajustes para la persecución y judicialización de los hechos, como la implementación de una justicia especializada en género, la fiscalía de femicidios y programas de atención a víctimas mujeres.
- 5) La salida más frecuente en casos de femicidio es una sentencia, la cual en el 81% de los casos es condenatoria. En 2022 se lograron 86 sentencias, la mayor cantidad en los últimos ocho años.

### Recomendaciones

- 1) Seguir fortaleciendo las instituciones de persecución y judicialización de femicidio, dotándoles de suficiente personal y capacitación, para lograr una atención y un servicio de calidad para las víctimas y sus familias.
- 2) Dotar de recursos a las instituciones auxiliares de la justicia penal para agilizar los procesos de investigación.
- 3) Enfocar esfuerzos para la prevención de los femicidios con intervenciones focalizadas y tempranas, especialmente en casos de violencia contra la mujer.
- 4) Profundizar en el estudio y comprensión de las dinámicas propias de este delito para lograr su reducción continua.